

ANEXO

Relación de ayudas concedidas para acciones del Programa de Estimulo a la Transferencia de Resultados de Investigación

Referencia	Organismo ejecutor	Inv. responsable	Título	Ayuda concedida
PTR91-0045	Universidad Autónoma de Barcelona.	Muñoz Domínguez, Juan Santiago.	Producción y perfeccionamiento de imanes de ND-FE-B moldeados por inyección plástica.	10.878.000
PTR91-0065	Universidad Politécnica de Madrid.	Santos Suárez, Juan.	Herramientas para el desarrollo de aplicaciones de procesado de señales en tiempo real.	13.750.000
PTR91-0091	Universidad de las Islas Baleares.	Pons Biescas, Antonio.	Desarrollar un procedimiento basado en el uso de anticuerpos contra la lipoxigenasa que permita evitar la necesidad de adicionar antioxidantes y colorantes a la sobrasada.	5.075.000
PTR92-0018	Universidad de Málaga.	Jiménez Martínez, Juan.	Análisis, control de calidad y mejora genética de las levaduras productoras del vino fino de Jerez.	7.000.000
PTR92-0019	Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentaries.	Monfort Bolívar, José María.	Desarrollo de un cultivo protector frente a pigmentaciones anormales en productos crudos-curados.	13.084.000
PTR92-0023	Universidad de Santiago de Compostela.	Tojo Suárez, Gabriel.	Preparación y análisis de actividad antitumoral de varios análogos de segunda generación del agente antitumoral CC-1065.	6.528.000
PTR92-0027	Universidad de Málaga.	Sánchez Jiménez, Francisca María.	Expresión de ornitina descarboxilasa y metabolismo de poliaminas como parámetros útiles en el «screening» de fármacos antiproliferativos: aplicación a las didemninas.	3.150.000
PTR92-0028	Universidad Politécnica de Cataluña.	Muntasell Pla, Joaquín.	Equipo termobarométrico y de determinación de contenido de agua (método de Karl-Fisher) en PCM sólido-sólido.	6.517.250

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

16232 RESOLUCION de 9 de junio de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción del acuerdo de revisión salarial del Convenio Colectivo de la empresa «Radio Popular, Sociedad Anónima» (COPE).

Visto el acuerdo de revisión salarial del Convenio Colectivo de ámbito interprovincial de la empresa «Radio Popular, Sociedad Anónima» (COPE), que fue suscrito con fecha 10 de marzo de 1992, de una parte, por los designados por la Dirección de la citada empresa para su representación, y de otra, por el Comité Intercentros de la misma, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado acuerdo de revisión salarial en el correspondiente registro de este centro directivo, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de junio de 1992.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

ACUERDO DE REVISIÓN SALARIAL PARA 1992 DEL CONVENIO COLECTIVO DE «RADIO POPULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA» (COPE)

Reunidos en Madrid, en el domicilio social de la empresa «Radio Popular, Sociedad Anónima» (COPE), sito en la calle Alfonso XI, número 4, 3.ª, de una parte y en representación de la empresa:

Don Rafael Rubio Domínguez, como Director Gerente, don Carlos Cano González, Jefe de Personal y don José Antonio Vales Casas, Jefe de Personal.

Y de otra, como representantes de los trabajadores:

Don Enrique Baz Correa, Presidente del Comité Intercentros, doña María M. Alonso González, vocal del Comité Intercentros, don José de la Torre Cabello, vocal del Comité Intercentros, doña Julia Díaz Sixto, vocal del Comité Intercentros y don Juan C. Ruiz González, Secretario del Comité Intercentros.

ACUERDAN

Primero.—Que el incremento de la tabla salarial del vigente Convenio Colectivo para el año 1992 será del 7,3 por 100 (siete punto tres por ciento) sobre el salario base aplicable mensualmente sobre cada una de las distintas categorías que integran la citada tabla, quedando para el ejercicio de 1992 de la forma que figura en el anexo al presente escrito.

Segunda.—Que los atrasos de la revisión salarial del convenio serán abonados dentro de la mensualidad correspondiente al mes de abril de 1992, no siendo de aplicación el artículo 45 del convenio siempre y cuando el plazo de pago de los atrasos sea cumplido por la empresa.

Tercero.—Que, de acuerdo con el contenido del artículo 6.º del Convenio Colectivo, la dotación económica a cargo de la empresa para gastos del Comité Intercentros ascenderá, para el ejercicio de 1992, a un máximo de 3.764.846 pesetas (tres millones setecientas sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesetas). Quedan excluidos de las cantidades mencionadas los gastos derivados de la negociación colectiva, que correrán a cargo de la empresa.

Tabla salarial año 1992

Letra	Salario base	Salario base anual	Horas semanales	Horas año	Valor hora convenio
A	91.936	1.470.976	36	1.632	901
B	94.154	1.506.464	36	1.632	923
C	100.764	1.612.224	36	1.632	988
D	101.390	1.622.240	36	1.632	944
E	104.313	1.669.008	36	1.632	1.023
F	104.313	1.669.008	36	1.632	1.023
G	111.723	1.787.568	36	1.632	1.095
H	117.322	1.877.152	36	1.632	1.150
I	128.632	2.058.112	36	1.632	1.261
J	130.238	2.083.808	36	1.632	1.277